

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI- REV/463/2020/III	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN	DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO Admisiónse admite el medio de impugnación presentado en contra de la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable. QUINTO Puesta a disposición de las partes. Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnaciónpara que en un término de siete días manifiesten lo que a su derecho convenga
2	IVAI- REV/444/2020/III	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN	DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO Admisiónse admite el medio de impugnación presentado en contra de la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable. QUINTO Puesta a disposición de las partes. Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnaciónpara que en un término de siete días manifiesten lo que a su derecho convenga
3	IVAI- REV/1195/2019/I II	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ	SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirma la respuesta otorgada durante el procedimiento de acceso a la información.
4	IVAI- REV/2328/2019/I	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO	SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	PRIMERO Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le ordena que entregue la información solicitada, en los términos y plazos precisados en el apartado de efectos de esta resolución.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5	IVAI- REV/483/2020/III	SECRETARIA DE SALUD	DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO Admisiónse admite el medio de impugnación presentado en contra de la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable. QUINTO Puesta a disposición de las partes. Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnaciónpara que en un término de siete días manifiesten lo que a su derecho convenga
6	IVAI- REV/517/2019/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se modifica la respuesta del sujeto obligado y le ordena que entregue la información en los términos y plazos precisados en el considerando cuarto de esta resolución.
7	IVAI- REV/1373/2019/I II	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	PRIMERO Se sobresee el presente recurso de revisión, por actualizarse la causal contenida en la fracción I del artículo 223 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO

ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES